



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 28 de Mayo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 141

VISTO:

El 80° Aniversario de la “Republica de Italia” y el “Día del Inmigrante Italiano en Argentina” el 2 y 3 de Junio, Y;

CONSIDERANDO:

Que, entre 1861 y 1946, el país se llamaba Reino de Italia (Regno d'Italia), pasó a llamarse República Italiana después del referéndum constitucional del 2 de Junio de 1946.

Que, el 2 de Junio se conmemora el referéndum histórico de 1946 cuando los ciudadanos italianos decidieron que el país se convirtiera en una república, dejando atrás la monarquía.

Que, la Fiesta de la República Italiana es la única fiesta nacional de Italia y se celebra cada año el 2 de Junio. El Día de la República Italiana es una fecha para recordar el referéndum institucional del 2 y 3 de Junio de 1946, cuando los ciudadanos italianos decidieron su nueva forma de gobierno.

Que, a partir de la sanción de la Constitución Argentina en 1853, el pueblo italiano sintió que las puertas de este país estaban abiertas de par en par a sus sueños y aspiraciones. Prepararon sus valijas y con el alma aventurera y sin miedo a lo desconocido, como la mayoría de los pueblos latinos, ganó espacio a la mar y se convirtió en la comunidad más numerosa de inmigrantes.

Que, mediante la Ley Nacional N° 24561, se estableció el día 3 de Junio, fecha del natalicio del Dr. Manuel Belgrano, como “Día del Inmigrante Italiano”, en homenaje al gran prócer nacional de origen italiano, ya que su padre, Don Doménico Belgrano había nacido en Oneglia, Génova.

Que, nuestro país creció de la mano de inmigrantes que dejaron su tierra, con una valija cargada de esperanza. Por esos motivos se festeja su día, con el fin de cultivar las tradiciones de las distintas colectividades que viven en nuestro suelo.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 28 de Mayo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 141

Que, desde el Municipio, a través del Honorable Concejo Deliberante (HCD) es necesario impulsar políticas que breguen por dichas actividades.

Que, es facultad del HCD el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Aniversario de la Republica de Italia y del Inmigrante Italiano”

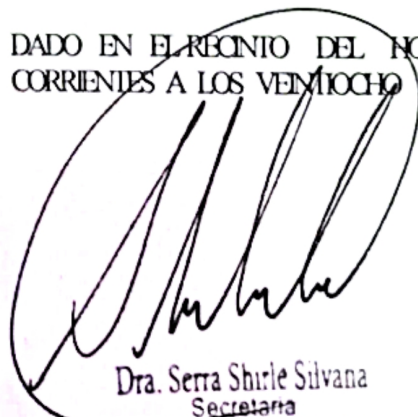
ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el 80º Aniversario de la “Republica de Italia” y el “Día del Inmigrante Italiano en Argentina”. El Acto Conmemorativo se llevará a cabo el 2 de Junio a las 08:30 hs en la Plazoleta Italia, ubicada en la Avenida Italia y calle Placido Martínez.

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

B. UCR

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes